TETÃNGUÉRA NDIVE JOKUPYTYRÃ Motenondeha

Ministerio de RELACIONES EXTERIORES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD DEL ACTO DE APERTURA

Se presenta como único oferente la Empresa: **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.**

Los miembros del Comité de Evaluación proceden a la apertura del sobre, amparados en la Resolución DNCP Nº 483/2021, Artículo 4º-Excepción, que reza cuanto sigue: **"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: (...)**
b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.
En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente".

Esta Convocante se ampara en el Inc b).
Justificación: Teniendo en cuenta en la primera oportunidad se ha presentado un solo oferente motivo por el cual se prorrogó el Acto de Apertura al día de la fecha y nuevamente en esta ocasión se cuenta con una sola oferta además de que el contrato actual está vigente hasta el 31 de diciembre del año en curso, igualmente la etapa de evaluación y la emisión del Acto Administrativo correspondiente, propio de la Adjudicación, lleva su tiempo y esta Cartera de Estado a fin de seguir contando con los servicios de Televisión por Cable, y evitar un corte en la provisión de este servicio de comunicación a nivel nacional e internacional, lo que causaría perjuicios a la labor Institucional a nivel mundial ya que se constituye un medio y una fuente de comunicación para la Dirección de Prensa y las dependencias de esta institución encargadas de brindar asistencia consular a los connacionales que se encuentren en situaciones vulnerables o críticas en el extranjero por los diversos acontecimientos sociales, naturales o situaciones sanitarias que pudieran ocurrir. A través del servicio de televisión por cable se obtiene información actualizada que permite brindar asistencia oportuna a los paraguayos en el exterior, labor que afecta también al interés público del Estado Paraguayo; por lo que a fin de propiciar así el desarrollo normal de las actividades de esta Convocante, que hacen a su desempeño eficiente y eficaz como Organismo Estatal con presencia y Representación Internacional, se realiza la apertura de la única oferta presentada para la provisión del servicio requerido.

Firma en carácter de Declaración Jurada y en representación de la Convocante el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, Licenciado Sergio Andrés Bogado Delvalle, quien preside el Acto de Apertura, el día 14 de diciembre de 2022.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - Dirección General de Administración y Finanzas - Dirección de la U.O.C.

Lic. Andrés Bogado
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Relaciones Exteriores

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	421874				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA EL MRE				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Relaciones Exteriores / Minist. Relac. Exteriores				
FECHA DE APERTURA	14-Diciembre-2022	**HORA APERTURA**	09:10	**HORA FIN**	10:04
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	MRE				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Andrés Bogado				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Lic. Nicolas Arana				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80000519-8**	**TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)**	**gobierno@tigo.com.py**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 250.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)	52	1726233	NO

Ninguna

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

Ninguna

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:04 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Andrés Bogado
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Relaciones Exteriores

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de la U.O.C.

Lic. Nicolás Daniel Arana Valdez
Primer Oficial Administrativo
Unidad Operativa de Contrataciones
M.R.E.